



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABEZAMESADA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 21 de diciembre de 2015 aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016. Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 299, de 31 de diciembre de 2015. Durante el periodo de exposición pública indicado no se han presentado reclamaciones. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio de 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros	
ESTADO DE GASTOS			
1	Gastos de personal	155.336,31	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	237.483,02	
3	Gastos financieros.....	4.950,00	
4	Transferencias corrientes.....	21.000,00	
6	Inversiones reales	20.000,00	
9	Pasivos financieros.....	1.250,00	
Total presupuesto de gastos.....		440.019,33	
ESTADO DE INGRESOS			
1	Impuestos directos	185.750,00	
2	Impuestos indirectos	500,00	
3	Tasas y otros ingresos	114.450,00	
4	Transferencias corrientes.....	133.378,94	
5	Ingresos patrimoniales.....	5.940,39	
Total presupuesto de ingresos		440.019,33	
PLANTILLA DE PERSONAL			
Personal Funcionario:			
Denominación del puesto de trabajo	Grupo B	Nivel C.D.	N.º plazas
Secretario-Interventor	B	26	Una
Auxiliar Administrativo General	D	16	Una
Alguacil	E	14	Una
Personal laboral:			
Denominación de la plaza	B	N.º Plaza	
Peón de trabajos múltiples	Laboral	Una	
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	Tiempo parcial	Tres	
Peones	Laboral eventual	Tres	
Socorrista de piscina	Tiempo parcial	Dos	
Bibliotecaria	Laboral eventual	Una	
Limpiadora	Laboral eventual	Una	
Electricista mantenimiento	Laboral eventual	Una	

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, T.R.L.R.H.L., contra la aprobación definitiva del presupuesto General de esta Entidad Local, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Cabezamesada 25 de abril de 2016.-El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.- 2571